

497

1
2



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA ENGRANDE



Recibi dictamen

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

San Mateo Atenco, 16 de diciembre de 2014



A12

Oficio No. 203G10400/A/00004/2014

Asunto: Se informa término de Auditoría
Número de auditoría: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO 095-0011-2014

FECHA 13 ENE 2015 FOLIO 000958

RECIBIDO 9000 09:35 bis

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA OFICIALIA DE PARTES

LICENCIADO EDGAR EDUARDO RIVERA FERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN PRESENTE

Con relación al oficio en el que se comunicó el inicio de la auditoría número 095-0011-2014 me permito hacerle llegar el Dictamen de la auditoría practicada al Departamento de Vinculación correspondiente a las funciones del Departamento, mencionando en el apartado de resumen, las acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación, que fueron solventadas o aclaradas en el transcurso de la auditoría.

Lo anterior con fundamento en los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 42 fracciones XX, XXVII y XXVIII y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3, 13 y 16 fracciones II, III y V de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 4, 5, 6 y 9 fracciones IX y X y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; en los términos de los artículos 2 fracción VII, 26, 27 y 28 fracciones IV, X, XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de febrero de 2008; asimismo, conforme al proceso de auditoría contemplado en el Manual Administrativo del Proceso de auditoría de la Subsecretaría de Control y Evaluación vigente. Así como, conforme al artículo 22 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 19 de febrero de 2008, función quinta del numeral 203G10400, del Manual General de Organización del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 14 de octubre de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



VERSION NO. 06 11/09/2014

Recibi original de dictamen



Recibi Dictamen

16/12/2014 17:30 hrs.

Edgar Eduardo Rivera Fernández Jefe del Departamento de Vinculación

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CONTRALORIA INTERNA

2.3
1/2

496
←
1
2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ATENTAMENTE

C. P. JOSÉ LUIS MEDINA GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

Ccp. D. en E. Silvia Cristina Quiroga Manzur.- Directora General del COMECYT
C.P. Angélica María Moreno Sierra.- Directora de Control y Evaluación B II
C. Mario Alberto Moreno Pérez.- Director de Desarrollo Tecnológico y Vinculación
Archivo/Minutario

A13
VERSIÓN NO. 06 11/09/2014

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
CONTRALORÍA INTERNA

2.3
212